1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**Luis Carlos Montoya González**		**NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	**79294127**
NUMERO CONTRATO:	**453**	**AÑO CONTRATO:**	**2024**	
FECHA DE INICIO:	**17/01/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**	**31/12/2024**	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para acompañar y orientar las gestiones jurídicas que se requieran en virtud de las funciones asignadas al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en especial las orientadas a la administración de los proyectos productivos agroindustriales, de la misma manera apoyar la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011.				
NÚMERO DE PAGO	10	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**ANGELITH SHIRLEY NUÑEZ GONZALEZ**	
CARGO SUPERVISOR(ES):	COORDINADORA			
DEPENDENCIA:	GRUPO FONDO DE RESTITUCION DE TIERRAS Y TERRITORIOS			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NIVEL CENTRAL			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Orientar el desarrollo, actualización, modificación y/o creación de procedimientos, normatividad y lineamientos en virtud de las funciones asignadas al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	Para el cumplimiento de la presente obligación, se realizaron las siguientes actividades en el actual periodo de ejecución contractual: • Se esta revisando la ficha de seguimiento y control a los proyectos que en la actualidad se está aplicando y se debe verificar si esta tramitada como documento oficial de la Entidad	EVIDENCIA 1
2	Asesorar y acompañar al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en el seguimiento y gestión de la administración de los proyectos productivos agroindustriales, efectuada a través del contrato de fiducia mercantil contratada para tal efecto	Para el cumplimiento de la presente obligación, se realizaron las siguientes actividades en el actual periodo de ejecución contractual: • Se proyectaron y se enviaron al grupo financiera las instrucciones para el suministro de alimento a las babillas. • Se proyecto y se envió al grupo de financiera la instrucción para realizar el inventario, limpieza y desinfección de las piletas del zoocriadero Tayrona.	EVIDENCIA 2

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
3	Acompañar al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en los asuntos de carácter sancionatorio que se requieran	Se tiene claro el compromiso de cumplir con esta obligación una vez se empiecen a generar los insumos que conlleven a ella.	N/A
4	Orientar estrategias, propuestas y/o conceptos para solución de casos y órdenes complejas a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, así como proponer alternativas para el relacionamiento con los distritos judiciales.	Se tiene claro el compromiso de cumplir con esta obligación una vez se empiecen a generar los insumos que conlleven a ella.	N/A
5	Proyectar y/o revisar informes, actos administrativos, memorandos, comunicaciones, conceptos, respuestas a requerimientos y/o derechos de petición a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	Para el cumplimiento de la presente obligación, se realizaron las siguientes actividades en el actual periodo de ejecución contractual: * Se proyecto oficios insistiendo en la entrega de información y acceso al expediente del proyecto de zoocria al ANLA y a la CAS. * Se proyecto oficio sobre los avalúos del Predio Venecia al IGAC y a la Magistrada solicitando apoyo judicial.	EVIDENCIA 5
6	Acompañar y orientar las acciones que le sean requeridas referentes a la Restitución de Derechos Territoriales Étnicos y Colectivos.	Se tiene claro el compromiso de cumplir con esta obligación una vez se empiecen a generar los insumos que conlleven a ella.	No aplica
7	Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los	Para el cumplimiento de la presente obligación, se realizaron las siguientes actividades en el actual periodo de ejecución contractual: - Se realiza la actualización documental de los siguientes expedientes Digital de los PPA - Se solito a las Dependencias Territoriales expedientes digitales con el propósito de complementar	EVIDENCIA 7

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista.	nuestra base de datos.	
8	Realizar actividades de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.	Se tiene claro el compromiso de cumplir con esta obligación una vez se empiecen a generar los insumos que conlleven a ella.	No aplica
9	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	Para el cumplimiento de la presente obligación, se realizaron las siguientes actividades en el actual periodo de ejecución contractual: • Se asistió reunión el día 22/10/2024 con el ANLA en el seguimiento y control a las actividades de abandono y cierre del zoocriadero Tayrona. • Se asistió reunión el día 21/10/2024 con la DiJur de la URT para revisar si la reunión que estamos invitados por el ANLA era un procedimiento sansonatorio.	EVIDENCIA 9

Inserte tantas filas como obligaciones contractuales tenga su clausulado especifico

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la secretaria general y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI
6	SI
7	SI
8	SI
9	SI

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

LUIS CARLOS **MONTOYA GONZALEZ**

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

ANGELITH SHIRLEY NUÑEZ GONZALEZ
Coordinadora GFRTT
SUPERVISOR

***NOMBRE SUPERVISOR**
Cargo
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**